

MADHIS FIC, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

MADHIS PLYWOOD, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad «Madhis Fic, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2006, adoptó por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Madhis Fic, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica autónoma, la cual se traspasará en bloque, por sucesión universal, a una sociedad de nueva creación, que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión parcial y que se denominará «Madhis Plywood, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 9 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 22 de Junio de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión parcial, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Valencia a, 27 de junio de 2006.—Don Manuel Ferrando Víguer y don Antonio Hernández Gargallo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la sociedad «Madhis Fic, S. L.».—41.375.

y 3.ª 5-7-2006

MAGIC PROMOTION EUROPE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lidia Cossio Rissi y don Jesús Manuel Rapa Pérez contra Magic Promotion Europe, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16-06-2006 por importe de 4.438,9 euros de principal, 266,33 euros de intereses y 443,89 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—40.860.

MAGIC PROMOTION EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Anna Krystyna Gawronska de Mostazo contra «Magic Promotion Europe, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 21 de junio

de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada «Magic Promotion Europe, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 411,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de junio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—41.008.

MAICERÍAS ESPAÑOLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

MAÍCES DEL SUR, S.A.

Sociedad unipersonal

MAICERÍAS DEL NORTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria de accionistas de Maicerías Españolas, Sociedad Anónima, el accionista único de Maíces del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y el socio único de Maicerías del Norte, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron el día 27 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Maíces del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Maicerías del Norte, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por parte de Maicerías Españolas, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla en fecha 20 de junio de 2006, y en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 16 de junio de 2006, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, el accionista único y el socio único de las citadas compañías, obligacionistas en su caso y acreedores de las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almacera (Valencia), 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Maicerías Españolas, S.A., Ricardo Ciscar García.—El Consejero Delegado de Maicerías Españolas, S.A., y Administrador solidario de Maíces del Sur, S.A. y Maicerías del Norte, S.L., Ricardo Ciscar Martínez.—41.325. y 3.ª 5-7-2006

MANUEL NAVIA RUIZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Abdón Sánchez González, contra Manuel Navia Ruiz, con NIF 32868477-M sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 21/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.391,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—41.079.

MANUEL ORTIZ PÉREZ

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla,

Hago saber: que en la ejecución 84/03 seguida en este Juzgado se ha dictado auto con fecha 12/6/06 por el que se declara al demandado Manuel Ortiz Pérez con D.N.I. 27.798.505-P en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.100 de principal más otros 1.262 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—40.866.

MANYREV INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 152/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antolín José Vizcaino Parra contra la empresa «Manyrev Instalación y Mantenimiento, S. L.» se ha dictado Auto de fecha 2/5/06, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 19.607,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—41.003.

MARIUS VASILIOVICI ABAGIU

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 13/05 a instancia de Carmen Rodríguez Cifuentes contra Marius Vasiliovici Abagiu en el cual se ha dictado en fecha 15 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 498,80 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 49,88 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 15 de junio de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—41.005.

MARÍA DOLORES TUERO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/2006 que se sigue en este Juzgado de lo So-